



Los colegios darán un menú alternativo a los alumnos con problemas

- Las afecciones deberán justificarse mediante certificado médico oficial en el Consejo Escolar del centro, que autorizará un menú distinto al del resto del alumnado

M. ASENJO

MADRID. La Consejería de Educación obliga a los comedores escolares de los centros no universitarios a disponer de menús alternativos para los alumnos que padezcan cualquier enfermedad que precise de un régimen alimenticio, siempre que existan «razones excepcionales y justificadas».

La Comunidad ha modificado la normativa vigente sobre comedores escolares con el fin de promover actitudes de integración y conciliar la labor educativa con la vida familiar.

La nueva disposición determina que el menú será único para todos los usuarios del servicio de comedor, dado su carácter colectivo y por razones de economía y eficiencia, salvo en los casos en que por razones excepcionales y justificadas sean autorizados otros menús por el Consejo Escolar.

Certificado médico

Cuando el alumno «sufra alergia o intolerancia a determinados alimentos o padezca enfermedades o trastornos somáticos que precisen una alimentación específica», la empresa que presta el servicio de comedor estará obligada a «suministrar menús específicos acordes con las correspondientes patologías, siempre que se acrediten ante el Consejo Escolar, mediante el oportuno certificado médico oficial, el tipo de enfermedad o trastorno que padece el alumno (celiaquía, diabetes, alergia...) y los alimentos que no puede ingerir».

No obstante, en la normativa se indica que «los alumnos con intolerancia o alergia a alimentos podrán hacer uso del servicio de comedor, llevando la comida elaborada en su casa» y pagar los servicios de utilización del comedor y de atención durante el almuerzo.

Celíacos y diabéticos

En relación con la incidencia de intolerancias alimenticias, la Consejería de Sanidad estima que uno de cada cien nacidos vivos padecerán la enfermedad celíaca a lo largo de su vida, indicaron a Ep fuentes sanitarias.

Desde la Asociación de Celíacos de Madrid se advierte de que, además, la diabetes mellitus tipo I o insulino dependiente (DM tipo I) y la enfermedad celíaca (EC) son trastornos autoinmunes que se asocian entre sí y a otros procesos inmunológicos.